



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

1

PARTE DE PRENSA

SESIÓN ORDINARIA (01/11/22)- Resumen de temas

○ DOCUMENTACIÓN DEL DEM:

- Del Director de Tránsito, misiva respondiendo el pedido de informe elevado desde la Comisión de Gobierno y Seguridad en el marco del tratamiento del Proyecto de Ordenanza N° 821/22 que prevé el llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición de tecnología inteligente con el fin de RADARIZAR un tramo de la Ruta Nacional N° 11 que atraviesa nuestro distrito. Tomado conocimiento, se adjuntó al expediente conformado.



○ NOTAS RECIBIDAS:

- Del Concejo Municipal de Malabrigo adjuntando copia de la Resolución a través de la cual solicitó al Directorio de la Empresa Provincial de la Energía que informe sobre la segmentación y subsidios de tarifas.



○ DESPACHOS DE LAS COMISIONES:

- De la Comisión de Gobierno y Seguridad-DESPACHO N° 11/22: Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, al proyecto de Ordenanza N° 834/22 del DEM. A través de dicha iniciativa el Ejecutivo solicitó adelantar, a NOVIEMBRE, la aplicación del 15 % de incremento de las tarifas de agua potable y desagües cloacales dispuesto por Ordenanza N°1647/22 para el mes de DICIEMBRE, a fin de paliar la crisis financiera que impacta en la Cooperativa y, por ende, en la óptima prestación de los servicios.



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

2

Tras el respectivo análisis, el Concejo estimó oportuno acceder al requerimiento **exceptuando** del alcance del mismo a las categorías CARENCIADOS y JUBILADOS. Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (ORDENANZA N° 1655/22).-